

DECRETO N° 1564

CHIGUAYANTE, 09 SET. 2011

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Opi N° 543 de Secplan (Área Diseño Secplan), que solicita un servicio de mantención; Presupuesto de la empresa SOLUCIONES TECNOLOGICAS PROCAD LIMITADA., cuya empresa, cuenta con certificación de la marca HP que indica que es parte de servicios técnicos autorizados en la ciudad de concepción y en las regiones del país en donde posee sucursales debidamente acreditadas, el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886.reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, num 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de mantención; Presupuesto de la empresa SOLUCIONES TECNOLOGICAS PROCAD LIMITADA., cuya empresa, cuenta con certificación de la marca HP que indica que es parte de servicios técnicos autorizados en la ciudad de concepción y en las regiones del país en donde posee sucursales debidamente acreditadas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor "SOLUCIONES TECNOLOGICAS PROCAD LIMITADA., RUT. 78.547.010-9, para un servicio de mantención; Presupuesto de la empresa cuya empresa, cuenta con certificación de la marca HP que indica que es parte de servicios técnicos autorizados en la ciudad de concepción y en las regiones del país en donde posee sucursales debidamente acreditadas, por un monto total de \$440.300.- (cuatrocientos cuarenta mil trescientos pesos), impuestos incluidos, correspondiente a las Orden de Pedido Interno N° 543, de Secplan (Área Diseño Secplan).

Por orden del Sr. Alcalde



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SONIA SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Comunal de Planificaciones.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 13:00  
FIRMA: f 08/09/11